



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Liquidación patrimonial. 110014003004-2019-00377-00.

Atendiendo la documental que antecede, se ordena:

1. Requerir a la abogada Paula Andrea Quiroz Quintero, para que allegue el certificado sobre existencia y representación legal de la entidad Giros y Finanzas CFC S.A. Lo anterior se requiere, para efectos de resolver lo que en derecho corresponda, respecto de la petición de exclusión.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 33
Hoy 21 de septiembre de 2022.

La Secretaría, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54d3ce2e97c2d83f1a2c5c574b12a00bb3f6f2a99a10de0e7ae1ac4fd10b9ef**

Documento generado en 16/09/2022 09:31:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>